

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 1988

Nº 23,190

CONTENIDO CONSEJO DE GABINETE

Resolución Nº 88 de 29 de noviembre de 1988, por la cual se autoriza la contratación de una línea de crédito con el BANCO INSTITUCIONAL PATRIA y se exceptúa del acto de Licitación Pública al Instituto de Mercadeo Agropecuario para la celebración de un contrato para el suministro de productos agropecuarios hasta por la suma de B.35,000,000.00.

Resolución Nº 89 de 29 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, del Acto de Licitación Pública para que celebre el contrato de suministro de productos de insumos agropecuarios hasta por la suma de B.15,000,000.00.

Resolución Nº 90 de 29 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa del trámite de Licitación Pública al Instituto Nacional de Telecomunicaciones.

Resolución Nº 91 de 29 de noviembre de 1988, por la cual se exceptúa al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) del requisito de Licitación Pública para la contratación del Seguro Colectivo de Vida de su personal.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION Nº. 88

(De 29 de noviembre de 1988)

"Por la cual se autoriza la contratación de una línea de crédito con el BANCO INSTITUCIONAL PATRIA y se exceptúa del acto de Licitación Pública al Instituto de Mercadeo Agropecuario para la celebración de un contrato para el suministro de productos agropecuarios hasta por la suma de B.35,000,000.00".

EL CONSEJO DE

GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO para contratar con el BANCO INSTITUCIONAL PATRIA, una línea de crédito para la apertura y financiamiento de una carta de crédito con garantía prendaria, para el suministro de productos agropecuarios hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BALBOAS (B.35,000,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Se exceptúa del Acto de Licitación Pública al Instituto de Mercadeo Agropecuario para los compras que se efectúen con cargo a la carta de

crédito autorizada por esta resolución para el suministro de productos agropecuarios hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BALBOAS (B.35,000,000.00).

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se fundamenta en el ordinal 5º. del Artículo 58 y Artículo 59, ambos del Código Fiscal.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLÍS PALMA

Ministro Encargado de la Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
Rodolfo Chirri De León

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ARTURO MARQUEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
ROBERT K. FERNANDEZ

OFICINA:
Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4,
Panamá 9-A República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más parte área. Un año en la
República: B. 36.00 En el Exterior: B.36.00 más parte aéreo
Todo pago adelantado

HACENSE EXCEPCIONES

RESOLUCION Nº 89
(De 29 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, del Acto de Licitación Pública para que celebre el contrato de suministro de productos o insumos agropecuarios hasta por la suma de B.15.000.000.00".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se autoriza al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO para contratar con el BANCO INSTITUCIONAL PATRIA, una línea de crédito para la apertura y financiamiento de una carta de crédito con garantía prendaria, para el suministro de productos agropecuarios hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE BALBOAS (B.15.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Exceptuar al BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO del Acto de Licitación Pública para las compras que efectúe con cargo a la carta de crédito autorizada por esta Resolución, para el suministro de productos o insumos agropecuarios hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE BALBOAS (B.15.000.000.00).

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución se fundamenta en el ordinal 5º del Artículo 58 y Artículo 59, ambos del Código Fiscal.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas, Encargado,
ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
CESAR A. MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ C.

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION Nº 90
(de 29 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa del trámite de Licitación Pública al Instituto Nacional de Telecomunicaciones",
EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Exceptuar al Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) del requisito de licitación pública para la celebración de un contrato de alquiler, con opción de compra de los equipos de cómputo que actualmente utiliza la institución por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTESIMOS (B.2.277.841.44).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a la que establece el artículo 58 numeral 5º y artículo 59, ambos del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas, Encar-
gado,
ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecua-
rio,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION NUMERO 91
(De 29 de noviembre de 1988)

"Por la cual se exceptúa al INSTI-
TUTO NACIONAL DE TELECOMUNI-
CACIONES (INTEL) del requisito de Li-
citación Pública para la contratación
del Seguro Colectivo de Vida de su
personal".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESOLVE:

Artículo 1º.- Exceptuar al INSTI-
TUTO NACIONAL DE TELECOMUNI-
CACIONES (INTEL) del requisito de Li-
citación Pública para la contratación
del Seguro Colectivo de Vida de su
personal, por el término de un año
contado a partir del 1º de agosto de
1988 por la suma de DOSCIENTOS
OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS
(B.285.000.00).

Artículo 2º.- Esta resolución se
aprueba con fundamento en el arti-
culo 58 numeral 5º. y artículo 59 del
Código Fiscal.

Artículo 3º.- Esta resolución entrará
en vigencia a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en la Ciudad de Panamá, a los
29 días del mes de noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho (1988)

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la
Presidencia de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
RODOLFO CHIARI DE LEON

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,
ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Obras Públicas, Encar-
gado,
ARTURO MARQUINEZ

El Ministro de Desarrollo Agropecua-
rio,
DARINEL ESPINO

El Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO ROGNONI

El Ministro de Trabajo y Bienestar So-
cial,
CESAR MARTANS

El Ministro de Salud,
FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,
RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación y Política
Económica,
GUSTAVO R. GONZALEZ

NANDER A. PITY VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA No 1-88

PARA LA VENTA DE LA FINCA NO. 42.501,
inscrita al folio 272 del tomo 1023, ubi-
cada en la isla de Taboga y los bienes
muebles que conforman el HOTEL TA-
BOGA.

DESDE LAS 9:00 A.M. HASTA LAS 10:00
A.M. del día 22 de diciembre de 1988, se
recibirán propuestas en el Centro de Con-
venciones Atlapa, ubicada en Vía Israel,
Corregimiento de San Francisco, para la
venta de la finca Nº. 42501, inscrita al
folio 272 del tomo 1023, Sección de la
Propiedad del Registro Público, Provincia
de Panamá, y los bienes muebles que
forman parte del equipo del estableci-

miento de alojamiento público denomi-
nado HOTEL TABOGA.

Las propuestas deben ser incluidas en
un (1) sobre cerrado, escritas en el formu-
lario oficialmente preparado por el Insti-
tuto Panameño de Turismo y presentadas
en tres (3) ejemplares, uno de los cuales
será original al cual se le adherirá las
estampillas fiscales que cubran el valor
del papel sellado y contendrán la infor-
mación requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las
disposiciones del Código Fiscal, a la Ley
Nº 31 del 8 de noviembre de 1984, al
Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985 al
Pliego de Cargos y demás preceptos.

El día 9 de diciembre de 1988, a las
10:00 a.m., en la Gerencia General del
Instituto Panameño de Turismo, ubicada
en el Centro de Convenciones Atlapa, se
realizará reunión para absolver consultas
y observaciones sobre cualquier aspecto
del Pliego de Cargos.

Los interesados deberán obtener el
Pliego de Cargos, a partir de la fecha de
publicación de este aviso, en horas labo-
rables, en las oficinas de Recaudación del
Instituto Panameño de Turismo, ubicada
en el Centro de Convenciones Atlapa, y a
un costo de B.30.00 reembolsables a los
que participen en el acto de licitación pú-
blica, previa devolución en buen estado
de los referidos documentos. Las copias
adicionales de planos u otros documentos
incluidos en el Pliego de Cargos que solici-
tosen los interesados serán suministrados
al costo, pero no serán reembolsados.

Panamá, 25 de noviembre de 1988

BERNARDO DOMINGUEZ S.
GERENTE GENERAL

Licda. SARA SANCHEZ S.,
Asesora Legal

Este documento es fiel copia del original
que reposa en nuestros archivos.

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministe-
rio de Comercio e Industrias, en su
condición de Funcionaria Instructora en
el presente juicio de oposición a la
solicitud de registro de la marca de
comercio "N.Y. TAXI", a solicitud de
parte interesada y en uso de sus fa-
cultades legales, por medio del pre-
sente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-
dad N.Y. TAXI, S.A., señor ROBERT
NAHEM, cuyo paradero se desconoce,
para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la fecha
de la última publicación del presente
Edicto, comparezca personalmente o por
medio de apoderado a hacer valer sus
derechos en el juicio de oposición a la
solicitud de registro de la marca de

comercio N.Y. TAXI, interpuesto por la sociedad COLOMBO VENEZOLANA, S.A., a través de su apoderado especial, Dr. HARRY CASTRO ZACHRISON.

Se le advierte al Empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de noviembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. ILKA DE OLARTE
ASESORA LEGAL
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA Ad-Hoc.

L-056542)
3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "N.Y. TAXI", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad N.Y. TAXI, S.A., señor ROBERT NAHEM, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio N.Y. TAXI, interpuesto por la sociedad COLOMBO VENEZOLANA, S.A., a través de su apoderado especial, Dr. HARRY CASTRO ZACHRISON.

Se le advierte al Empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de noviembre de 1988, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
Licda. ILKA DE OLARTE
ASESORA LEGAL
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA Ad-Hoc.

L-056543)
3ra. Publicación

A VISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "MINI SUPER SAN JUDAS TADEC" amparado con la Licencia Comercial No. 15942, Tipo B, ubicada en El Ciruelito distrito de Antón, a la señora DIOSELINA OJO MARTINEZ, con cédula de I.P. 2-101-1186.

Atentamente,

Braulio Sánchez Aguilar
Cédula 2-94-115

L-053084
3da. Publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION No. 2, VERAGUAS
EDICTO No. 191-88

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que Emma Olivia Canto de Adames, vecina de Panama, Distrito de Panama, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-108-632, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-7129, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 35 hectáreas con 1,459.67m², ubicada en La Hueca, Corregimiento de San Bartolo, Distrito de La Mesa de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Cristóbal Guerra, Arturo Alvarez;

SUR: Terrenos de Ismael Adames.

ESTE: Terrenos de Arturo Alvarez, Camino de Cañazas a San Bartolo;

OESTE: Terrenos de Rafael Alvarez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de La Mesa en el de la Corregiduría de San Bartolo y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 25 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

AGROM. HUMBERTO GONZALEZ V.

Funcionario Sustanciador
Gilberto E. Vissuetti R.
Secretario Ad-Hoc
L-474513
(Única Publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA 5 - CAPIRA

EDICTO 213-DRA-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:

Que el Sr. AUGUSTO ANTONIO VEGA CORDOBA, vecino del Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA, portador de la cédula de Identidad Personal Nº 7 - 92 - 1657, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8 - 027 - 84, la adjudicación a Título Oneroso de 0 Has. + 6283.44 M.C. metros cuadrados, ubicado en LIDICE, Corregimiento de LIDICE, Distrito de CAPIRA, Provincia de Panamá, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO BOLLITO

SUR: RIO BOLLITO

ESTE: RIO BOLLITO Y TERRENOS DE

CARLOS BARSALLO

OESTE: CAMINO A LIDICE Y A TABUTAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108, del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, los 19. día del mes de FEBRERO de 1985.

SR. ALGIS BARR OS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

(L056298
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA

REGION 1 - CHIRIQUI

EDICTO Nº 205-86

El suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el Sr. GILBERTO GARCIA, vecino del Corregimiento de BOQUETE, Distrito de BOQUETE, portador de la cédula de identidad personal Nº E-8-27351, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-23578, la adjudicación a título oneroso, una parcela estatal adjudicable de una superficie de 0 Has. con 4293.28M2, ubicada en JARAMILLO CENTRO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUETE de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MAGDA GUTIERREZ

SUR: CALLEJON

ESTE: CARRETERA DE JARAMILLO AL CENTRO DE BOQUETE

OESTE: CARRETERA AL CENTRO DE BOQUETE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUETE, o en el de la Corregiduría de CABECERA copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 7 días del mes de julio de 1986.

AGRMO. JOSE M.
DELGADO D.
Funcionario Sustanciador
Reforma Agraria

ESTHER Mº RODRIGUEZ DESALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

(L036143
Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

OFICINA PROVINCIAL DE BOCAS DEL
TORO

EDICTO Nº 2-03-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUS-

TANCIADOR DE LA COMISION DE LA
REFORMA AGRARIA EN LA PROVINCIA
DE BOCAS DEL TORO AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que EVARISTO SERRANO vecino del corregimiento de Bocas del Toro distrito de Bocas del Toro portador de la Cédula de Identidad personal Nº 1-19-2760 a solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 1-22-86 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 25 hectáreas con 6094.13 metros cuadrados, ubicadas en Cauchero corregimiento de Bocas del Toro distrito de B. del T. de esta provincia, CUYOS LINDEROS SON:

NORTE: Terrenos Nacionales,
María de Castillo.

SUR: Manglar.

ESTE: Angel Romero.

OESTE: María de Castillo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía de Bocas del Toro o de la corregiduría de Bocas del Toro, y copias se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHANGUINOLA A LOS 26
días del mes de enero de 1987.

CELINDA CERVERA
Secretaria Ad-Hoc

RICARDO AGUILAR
Funcionario Sustanciador

(L-225085)
Única Publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

EDICTO Nº. 087-86

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUS-
TANCIADOR DE LA DIRECCION NA-
CIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 4, COCLE

HACE SABER:

Que el señor Rubén Darío Martínez y Otros, vecino del Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Antón, portador de la cédula de Identidad Personal Nº

2-92-129, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA mediante solicitud Nº 4-644-85 una parcela de tierra estatal Adjudicable, de una superficie de 3.0001.04 hectáreas, ubicadas en Juan Díaz Distrito de Antón, Corregimiento Juan Díaz de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Cantino y Rubén D. Martínez e Hijos.

SUR: Río Juan Díaz

FESTE: Rubén D. Martínez e hijos.

ESTE: Camino.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Antón o en la Corregiduría de Juan Díaz y copia del mismo se entregará al interesado para que la haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el ARTICULO Nº 108 del Código Agrario.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 25 días
del mes de junio 1986.

Clementina F. de Mosquera
Secretaria Ad-Hoc

Arg. Inocente Hernández
Funcionario Sustanciador
Región 4, Cocle-MIDA

L-041511
Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que HARVESTO INVESTMENTS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 13.556 del quince (15) de septiembre de 1983, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropequeña) a la Ficha 117212, Rolfo 11719, Imagen 0081 el día 19 de septiembre de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7437 de 29 de agosto de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Pú-

blico, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 117212, Rollo 24874, Imagen 0024, el día 11 de noviembre de 1988.

L-056495
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que HOLLIS CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 2944 del 18 de agosto de 1967, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Tomo 597, Folio 116, Asiento 103.917 BIS el 21 de agosto de 1967.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9,105 de 12 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 215536, Rollo 24934, Imagen 0067, el día 18 de noviembre de 1988.

L-056495
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se les notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 14,361 del 9 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "XILVA INVESTORS INC." según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula a la Ficha: 191369 Rollo: 24961 Imagen: 0069 del 23 de noviembre de 1988.

L-056144
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que THREE RIVERS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 801 del 2 de febrero de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 035541, Rollo 1847, Imagen 0078 el día 9 de

febrero de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9.957 de 8 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 035541, Rollo 24894 Imagen 0047, el día 14 de noviembre de 1988.

L-055264
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que LA AUSTRAL S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 509 del 26 de enero de 1976, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público de Personas Mercantil Tomo 1213, Folio 484, Asiento 122.450B el día 29 de enero de 1976.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9.835 de 2 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 008372, Rollo 24893 Imagen 0065, el día 14 de noviembre de 1988.

L-055264
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SOUTHWORTH INVESTMENTS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 12.153 del 19 de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) Ficha 176002, Rollo 19292, Imagen 0053 el día 22 de agosto de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9.782 de 1 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Mi-

cropelícula) bajo Ficha 176002, Rollo 24882 Imagen 0265, el día 11 de noviembre de 1988.

L-055264
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público que mediante la Escritura Pública número 12902 de 12 de octubre de 1988 extendida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada a la Ficha 13424, Rollo 24721, Imagen 0107 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COBRANZAS DE LA FUENTE, S.A."

Panamá, 1 de diciembre de 1988.

L-056496
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 11228 del 7 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 202026 ROLLO: 24804 IMAGEN: 0136 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XEMOS FINANCE INC."

Panamá, 16 de noviembre de 1988

L-055145
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 11137 del 1 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 182723 ROLLO: 24877 IMAGEN: 0080 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DAMERTIN HOLDINGS S. A."

Panamá, 15 de noviembre de 1988

L-055146
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 10971 del 28 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 80627 ROLLO: 24864 IMAGEN: 0108 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Re-

gistro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CORTON HOLDING CORP.
Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055146
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N.º 11.186 del 2 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 121436 ROLLO: 24906 IMAGEN: 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "WESTKOL PETROLEUM INC.
Panamá, 17 de noviembre de 1988

L-055145
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que JHAEEL INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 11.988 del dieciocho (18) de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula a la Ficha 175868, Rollo 19276, Imagen 0161 el día 21 de agosto de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9757 de 31 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 175868, Rollo 24855, Imagen 0132, el día 8 de noviembre de 1988.

L-056495
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ANTARES COMMODITIES CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 10.464 del (15) de noviembre de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil Micropelícula a la Ficha 120352, Rollo 12066, Imagen 0095 el día 16

de noviembre de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 10.143 de 11 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 120352, Rollo 24907, Imagen 0154, el día 16 de noviembre de 1988.

L-056495
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11226 del 7 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 140757 ROLLO: 24894 IMAGEN: 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BENTON UNIVERSAL S.A."

Panamá, 16 de noviembre de 1988

L-055145
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10824 del 25 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 141587 ROLLO: 24818 IMAGEN: 0139 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BALANCE INVESTMENT CORP."

Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-055145
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10825 del 25 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 189658 ROLLO: 24819 IMAGEN: 0132 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CEPPO, FEENEY AND PARTNERS LTD. INC."

Panamá, 2 de noviembre de 1988

L-055145
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que CLEAR VIEW INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 13.541 del quince (15) de septiembre de 1983, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 117211, Rollo 11719, Imagen 0071 el día 19 de septiembre de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 8834 de 29 de agosto de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 117211, Rollo 24874, Imagen 0033, el día 11 de noviembre de 1988.

L-056495
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que HEADOC INVESTMENTS S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 11.987 del dieciocho (18) de agosto de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula a la Ficha 175771, Rollo 19268, Imagen 0141 el día 21 de agosto de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 9758 de 31 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 175771, Rollo 24855, Imagen 0141, el día 8 de noviembre de 1988.

L-056495
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11227 del 7 de noviembre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 128141 ROLLO: 24894 IMAGEN: 0108 de la

Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ATREN INVESTMENT CORP".

Panamá, 16 de noviembre de 1988

L-055145
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 10963 del 27 de octubre de 1988 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 68740 ROLLO: 24865 IMAGEN: 0022 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "AUTO MERI NEW CORPORATION."

Panamá, 11 de noviembre de 1988

L-055145
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.— QUE NUEVA ESPANNA INVESTMENTS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 15.247 del dos (2) de diciembre de 1985 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 161485, Rollo 17117, Imagen 0258 el día 5 de diciembre de 1985.

2.— Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 11.623 de 16 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 161485, Rollo 24954, Imagen 0247, el día 22 de noviembre de 1988.

(L-056495
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.— QUE VIVAR INVESTMENTS,

S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 7019 del (11) de noviembre de 1982 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 100805, Rollo 9836, Imagen 0056 el día 23 de noviembre de 1982.

2.— Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 11.525 de 15 de noviembre de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 100805, Rollo 24928, Imagen 0171, el día 18 de noviembre de 1988.

(L-056495
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.— QUE WICKLOW CORPORATION, fue organizada mediante Escritura Pública N° 4006 del 29 de abril de 1981 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 071762, Rollo 6026, Imagen 0048 el día 15 de mayo de 1981.

2.— Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 9.454 de 21 de octubre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 071762, Rollo 24880, Imagen 0033, el día 11 de noviembre de 1988.

(L-056495
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.— QUE LOCKIT INVESTMENTS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N° 13.555 del quince (15) de septiembre de 1983 de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 100805, Rollo 9836, Imagen 0056 el día 23 de noviembre de 1982.

2.— Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N° 7523 de 30 de agosto de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 117209, Rollo 24874, Imagen 0042, el día 11 de noviembre de 1988.

(L-056495
Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 1184 del 7 de noviembre de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de noviembre de 1988 a la Ficha 17045, Rollo 24972, Imagen 0073 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "PRESSMA WERK S.A.".

Panamá, 2 de diciembre de 1988.

(L-056059
Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 12.311 de 18 de noviembre de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1988 a la Ficha 160595, Rollo 24962, Imagen 0023 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "MARSANO SHIPPING AND TRADING, INC.".

(L-056059
Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 12.432 de 22 de noviembre de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de noviembre de 1988 a la Ficha 016887, Rollo 24999, Imagen 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "NORMINVEST S.A." REPRESENTATIVES INC.

(L-056059
Única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S. A.